



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Miguel Bonilla Cornejo.

### **VOCALES**

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D<sup>a</sup>. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera.

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Guillermo Abad Pérez.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE 2014.**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2014.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de agosto de 2014 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la solicitud del Salón de Actos por la Comisión de la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos contra la fracturación hidráulica el día 25 de septiembre en horario de tarde.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la solicitud del Salón de Actos por la Alianza UPA-COAG para el día 9 de octubre sobre la reforma de la PAC.
- De la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria del Bosque Modelo Urbión en la Casa de la Madera el día 27 de septiembre ante la falta de quórum en la anterior convocatoria.
- De la publicación de un reportaje de Mancomunidad en una revista de turismo con el compromiso de la empresa de facilitar 150 ejemplares para distribuir entre los pueblos que la integran.
- De la enajenación de una motocicleta 2 ruedas S.Sid. depositada en las cocheras de El Amogable.
- De la celebración los días 21 al 23 de octubre de 2014 en Valladolid de la 1ª edición de Expobiomasa organizada por AVEBIOM, mostrando los Sres. Vocales interés en visitarla.

**III. LIQUIDACIÓN RECOGIDA BASURAS 1º SEMESTRE DE 2014.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 18 de septiembre de 2014, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"En el Examinado el expediente referente a las liquidaciones practicadas por la Excma. Diputación Provincial correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 1er. semestre del año 2014, que asciende a la cantidad total de 2.799,50€; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad, dictamina:*

*Primero.- Abonar a la Excma. Diputación Provincial de Soria la cantidad de 2.799,50€, en concepto de liquidaciones practicadas correspondientes a tasas por prestación del Servicio Provincial de recogida de basuras y residuos sólidos del 1º semestre del ejercicio 2014, en el Montes "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Soria y de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*Segundo.- Interesar del Ayuntamiento de Soria el ingreso a la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria de la cantidad de 240,75€.*

*Tercero.- Requerir a SORITUR, S.L., adjudicatario del Campamento Público de Turismo "Urbión", sito en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 del C.U.P. para que efectúe el ingreso de 2.318,00€ en la Mancomunidad, por el concepto de tasa de prestación de dicho servicio del referido Camping, correspondiente a 12 contenedores y dos portes durante el primer semestre del año 2014."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.**

### **IV. PERMISOS MONTERÍAS Y GANCHOS EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN, TEMPORADA 2014/2015.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 18 de septiembre de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

*"Examinados los permisos de monterías y gancho que han correspondido a ambas Entidades en los distintos Cuarteles de la Reserva Regional de Caza "Urbión", de acuerdo con el Plan de Caza elaborado para la temporada 2014/2015 por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina aceptar los referidos permisos y distribuir al 50% los 28 permisos concedidos, estableciendo el siguiente calendario para cada una de las Entidades y aprobando las condiciones que regirán el sorteo, entre las que se incluye estar empadronado a 1 de enero de 2014 en el Municipio de Soria o en alguno de los 150 Pueblos que integran la Mancomunidad y realizar una aportación inicial de 300,00€ para poder participar cada una de las cuadrillas y garantizar así el mantenimiento de su oferta:*

#### **AYUNTAMIENTO DE SORIA**

#### **RESERVA REGIONAL DE CAZA DE "URBIÓN"**

#### **Monterías 2014/2015**

Cuartel Nº 4 (Sotillo del Rincón)

Fechas: 03 y/o 04 enero 2015

Cuartel Nº 5 (El Royo)

Fechas: 15 y/o 16 de noviembre

10 y/o 11 enero 2015



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### Cuartel Nº 6 (Vinuesa)

Fechas: 22 y/o 23 de noviembre  
17 y/o 18 de enero 2015  
4 de enero 2015 (1 gancho)

### Cuartel Nº 8 (Vinuesa)

Fechas: 29 y/o 30 noviembre  
24 y/o 25 de enero de 2015

### Cuartel Nº 11 (Pinar Grande)

Fechas: 08 y/o 09 noviembre  
03 y/o 04 enero 2015  
14 y/o 15 de febrero de 2015

### Cuartel Nº 12 (Pinar Grande)

Fechas: 27 y/o 28 diciembre  
24 y/o 25 enero 2015  
30 noviembre (1gancho)

### **MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS**

### **RESERVA REGIONAL DE CAZA DE "URBIÓN"**

#### **Monterías 2014/2015**

##### Cuartel Nº 4 (Sotillo del Rincón)

Fechas: 6 de diciembre (1 gancho)

##### Cuartel Nº 5 (El Royo)

Fechas: 18 y/o 19 octubre  
13 y/o 14 de diciembre  
07 y/o 8 febrero 2015

##### Cuartel Nº 6 (Vinuesa)

Fechas: 20 y/o 21 diciembre  
14 y/o 15 febrero 2015

##### Cuartel Nº 8 (Vinuesa)

Fechas: 1 y/o 2 noviembre  
27 y/o 28 diciembre  
8 de febrero 2015 (1 gancho)

##### Cuartel Nº 11 (Pinar Grande)

Fechas: 6 y/o 7 diciembre  
31 enero y/o 15 febrero 2015

##### Cuartel Nº 12 (Pinar Grande)

Fechas: 15 y/o 16 noviembre  
10 y/o 11 enero 2015  
7 y/o 8 febrero 2015

La modalidad de ejecución del aprovechamiento es a RISGO Y VENTURA, es decir, sin cuota complementaria, fijándose los siguientes precios de caza de montería/gancho para cada cuartel, procediéndose posteriormente al sorteo entre todas las cuadrillas interesadas:

CUARTEL Nº 4, 5 y 12: 1440,00€ Gancho 720,00€



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

CUARTEL Nº 6: 977,50€

CUARTEL Nº 8: 935,00€, Gancho: 637,50€

CUARTEL Nº 11:1200,00€

*En el supuesto de que alguna de las cacerías quedara desierta, se faculta a los Sres. Presidentes para realizar un nuevo sorteo entre los cazadores que tengan la condición de vecinos y con una rebaja del 30% sobre el precio establecido."*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.**

### **V. REQUERIMIENTO ANULACIÓN RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO**

**NATURAL.-** Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 18 de septiembre de 2014, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Se da cuenta de la Resolución de 29 de julio de 2014 de la Dirección General del Medio Natural por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el procedimiento sancionador SO-MCL-80/2013, con registro de entrada en la Mancomunidad de los 150 Pueblos de 13 de agosto de 2014, anulando la resolución recurrida por considerar que los Agentes Medioambientales de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y del Ayuntamiento de Soria no tienen la condición de agentes de la autoridad. También se informa de las dudas que plantean las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y más concretamente el art. 25 (si bien los hechos objeto de la denuncia fueron anteriores a la entrada en vigor de referida ley).*

*No estando conforme con dicha Resolución dado que el artículo 6 de la Ley de Montes estatal dispone que tendrán la consideración de Agente Forestal: Funcionario que ostente la condición de agente de la autoridad perteneciente a las Administraciones Públicas que, de acuerdo con su propia normativa y con independencia de la denominación corporativa específica, tiene encomendadas, entre otras funciones, las de policía y custodia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y la de policía judicial en sentido genérico tal como establece el apartado 6º del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

*Y que en virtud de dicho articulado se atribuyó, a través del correspondiente Reglamento aprobado por las Entidades Propietarias, a los Agentes Medioambientales la consideración de Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones para todos los efectos legalmente procedentes, sin que hasta la fecha el mismo haya impugnado ante los correspondientes tribunales y no pudiéndose derogarse por un acto singular.*

*Igualmente se da lectura al escrito presentado por los Agentes Medioambientales denunciando planteando varias observación a la Resolución de 29 de julio de 2014 e instando a las Entidades a la interposición del correspondiente recurso.*

*La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros, dictamina requerir formalmente a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para que de conformidad con el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, anule la Resolución dictada de fecha 29 de julio de 2014.*

*Vencido el requerimiento, que se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara, el acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción contencioso administrativa dentro del plazo señalado para la interposición del recurso de tal naturaleza en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”*

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.**

**VI. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 09/14.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 9/14 por importe de 2.156,55€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y pregunta, votándose por unanimidad su inclusión:

**VII. BASES CONVOCATORIA PLANES 2015-2016.-** Examinadas las Bases de Convocatoria de los Planes 2015-2016 para la formación de un Plan Provincial bienal de Cooperación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Cooperación con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Soria núm.95 de fecha 22 de agosto de 2014.

Vista la necesidad de realizar diversas obras que benefician al turismo provincial, la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, al amparo de la convocatoria pública publicada en el BOP nº 95 de 22 de Agosto:

AÑO 2015.-	Aparcamiento paraje Laguna Negra	40.000,00€	40%
	Depuradora aguas residuales	100.000,00€	23%

Segundo.- Adquirir el compromiso formal y expreso de consignar en los presupuestos del ejercicio 2015 el importe suficiente para atender las aportaciones municipales en relación a las obras que sean concedidas.

Tercero.- Hacer constar que no se tiene concedida o solicitada ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria por vía telemática, junto con la documentación que proceda.



## **MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

**VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,





**SORIA**

**MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE**